

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del Administrador(a) Municipal.
4. El Memorándum N° 29, de la Enfermera Encargada de Esterilización.
5. Se adjunta la cotización de la empresa Sociedad Comercial Morell y Morell Limitada., Rut.: 78.750.790-5, por la suma de \$527.730.- (Quinientos veintisiete mil setecientos treinta pesos) impuesto incluido.
6. El Memorándum N°59, de 02 de Junio de 2020, remitido a la Administradora Municipal.
7. Término de referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", la Encargada del Servicio de Esterilización solicita la compra de materiales para la confección de mueble para dicho servicio del CESFAM Santa Cruz.
2. Por lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.037.200), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa Sociedad Comercial MORELL Y MORELL Limitada, Rut: 78.750.790-5, por la compra de materiales para muebles para el Servicio de Esterilización por un valor \$ 527.730 IVA incluido.
3. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Esterilización	4	11.541	46.164
	Profesional de Adquisiciones	4	4.813	19.252
	Asesor Jurídico	4	9.006	36.024
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Encargada de Esterilización	2	11.541	23.082
	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012

de Bases	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Encargada de Esterilización	2	11.541	23.082
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Esterilización	4	11.541	46.164
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Encargada de Esterilización	4	11.541	46.164
	Administrativo Adquisiciones	2	4.965	9.930
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Encargada de Esterilización	2	11.541	23.082
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administradora Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
Decreto de Adjudicación	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
TOTALES		107		1.172.875

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa **Sociedad Comercial MORELL y MORELL Limitada, Rut: 78.750.790-5.**

DECRETO :

1.- AUTORIZESE, la modalidad de trato directo para la compra de materiales para la confección de mueble para el servicio de esterilización, adjuntando la cotización de la empresa Sociedad Comercial Morell y Morell Limitada., Rut: 78.750.790-5, por la suma de \$527.730.- (quinientos veintisiete mil setecientos treinta pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.

4.- EMITASE orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)